



Proyecto de reforma constitucional que modifica la regulación de la dieta parlamentaria

I. Tramitación¹	
Boletín: 11.151-07	Fecha de Ingreso: 15-03-2017
Cámara de Origen: Senado	Iniciativa: Moción
Comisión: Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento	
Autor: Pérez Lily	

II. Resumen
<p>Este proyecto tiene por objeto modificar la forma en que se determina la dieta parlamentaria a objeto de que la misma sea más proporcional a la situación socioeconómica del resto del país. Para ello se propone, en primer término, eliminar la remisión de la dieta a los Ministros de Estado, no haciendo aplicable las asignaciones de la Ley N° 19.863²; en segundo lugar se entrega a la ley la determinación del monto de la dieta, descuentos, reajuste, etc. Y, finalmente se limitan las posibilidades de establecer aumentos de la dieta consagrando que toda modificación legal que signifique un aumento en la misma sólo producirá sus efectos en el período parlamentario posterior al que se haya promulgado dicha modificación. Para el logro de estos fines se plantea una reforma al artículo 62 de la Constitución y la disposición transitoria VIGÉSIMO NOVENA.</p>

III. Legislación extranjera	
A modo de ejemplo, se señalan a continuación normas existentes en España, Francia y Uruguay sobre esta materia:	
País	Normativa
España	Reglamento del Congreso de los Diputados ³ .
Francia	Ordenanza N° 58-1210 de 1958 relativa a la ley orgánica sobre la remuneración de miembros del Parlamento ⁴ .
Uruguay	Constitución de la República ⁵ .

¹ Disponible en: <http://bcn.cl/204id> (Abril, 2017).

² Disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=207386> (Abril, 2017).

³ Disponible en: <http://bcn.cl/1mms0> (Abril, 2017).

⁴ Disponible en: <http://bcn.cl/1ul9w> (Abril, 2017).

⁵ Disponible en: <http://bcn.cl/1vzbw> (Abril, 2017).